

Vivienda subsidiada: Derechos de los inquilinos bajo la Sección 8

Si recibe asistencia bajo la Sección 8 de la Ley Federal de Vivienda, usted tiene muchos derechos protegidos. Es importante que conozca estos derechos para que usted y su familia puedan vivir en un ambiente seguro.

Tiene el derecho a vivir en una vivienda decente, segura e higiénica, libre de peligros ambientales como aislamiento de amianto y pintura con plomo.

Tiene el derecho a que se realicen reparaciones de manera oportuna bajo pedido, y a que la administración tenga un programa de mantenimiento de calidad.

Tiene el derecho a recibir un aviso razonable por escrito de toda inspección o ingreso necesario en su departamento que no sea de emergencia.

Tiene el derecho de invitar a huéspedes al predio.

También tiene derechos relacionados específicamente con la posibilidad de organizar a los inquilinos. Entre ellos se encuentran los siguientes:

El derecho a organizarse como residentes sin obstrucción, acoso o represalia por parte del dueño o administrador de la propiedad.

El derecho a colocar materiales en áreas comunes y distribuir volantes informando a otros residentes sobre sus derechos.

El derecho a usar un espacio común o lugar de reunión apropiado para organizarse.

El derecho a reunirse sin la presencia del dueño o administrador; y el derecho a ser reconocido por los dueños y administradores de las propiedades y a participar en los asuntos de la comunidad residencial.

¿Qué puede hacer si la propiedad no es un lugar decente, higiénico o seguro para vivir?

Notifique al propietario por escrito de los problemas. También tiene que guardar una copia del aviso que le envió al propietario. (Esto puede ser útil si tiene una disputa con el propietario más adelante).

También puede presentar una queja ante la Autoridad de Vivienda. Guarde también una copia de la queja.

La ley también dice que un propietario no puede discriminar debido a su raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o situación familiar.

Las protecciones contra discriminación debido a orientación o identidad sexual dependen de cada jurisdicción; si cree que lo discriminan debido a uno de estos factores, busque asesoramiento legal.

Si cree que lo están discriminando en violación de la ley o el reglamento de HUD, puede notificar al propietario, dueño o administrador de la propiedad por escrito.

El aviso debe incluir una descripción detallada de los hechos que demuestran la discriminación. Incluya solo la información relevante.

Guarde una copia de este aviso.

Si está en una vivienda para inquilinos individuales, puede comunicarse con el asesor del caso; y si está en un proyecto de vivienda, puede comunicarse con el administrador de la propiedad (si no es la misma persona que el propietario, dueño o compañía de administración de la propiedad).

También puede presentar una queja ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, o HUD, usando el formulario 903.

Hay dos recursos muy importantes que brindan información sobre sus derechos: las Pautas de HUD, que puede encontrar en www.HUD.gov y la Guía para inquilinos de California, que puede encontrar en el dirección que aparece en su pantalla.

Puede encontrar enlaces con estos documentos y más información en www.courts.ca.gov/selfhelp-section8 o en el centro de ayuda de su corte local.